



CUT: 149338-2021

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0117-2022-ANA-AAA.HCH

Nuevo Chimbote, 28 de febrero de 2022

VISTO:

CUT	149338-2021	Fecha	14 de setiembre de 2021
Ubencia Paulina Custodio Pascual, DNI 32839200			
Representado por:			Documento
Augusto Cruz Canchachi			DNI 32774453
Informe Formalización			Fecha
0003-2022-ANA-AAA.HCH-ALA.MVCH/EJRL			16 de febrero de 2022

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N°023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país; asimismo mediante los artículos 81° y 82° del referido Reglamento se establecen los procedimientos relacionados a la acreditación de disponibilidad hídrica y en el artículo 84° lo relacionado a la autorización de ejecución de obras; además el artículo 79° numeral 79.2 señala que se pueden acumular los procedimientos de acreditación de disponibilidad hídrica y el de autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, siempre y cuando se cumplan con todos los requisitos establecidos para ambos casos.

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA, se aprobó un dispositivo legal para facilitar la Formalización del Uso del Agua, a las Organizaciones de Usuarios de Agua y Prestadoras de Servicio de Saneamiento que prestan el servicio de suministro de agua, mediante el otorgamiento de licencias de uso de agua a través de un procedimiento de oficio, simplificado, masivo y de oficio.

Que, en ese sentido, mediante Carta N° 001-2021-C.U.HUAMANZANA, la Comisión de Usuarios Chorobal, solicita formalización de uso de agua con fines agrarios a favor de

Ubencia Paulina Custodio Pascual para el predio de UC N° 01848, con un área de 0,7600 ha de extensión total; adjuntando a su solicitud la documentación requerida para el presente procedimiento;

Que, mediante Notificación N° 093-2021-ANA-AAA.HCH-ALA.MVCHAO, la Administración Local de agua Moche - Virú - Chao, notifica a la Comisión de Usuarios Chorobal el hallazgo de observaciones encontrada en el expediente administrativo presentado;

Que, mediante **Informe de Formalización N° 003-2022-ANA-AAA.HCH-ALA.MVCHAO/EJRL**, la Administración Local de Agua Moche - Virú - Chao, concluye que mediante la Notificación N° 093-2021-ANA-AAA.HCH-ALA.MVCHAO, con fecha 22 de diciembre de 2022, se le notificó al administrado, con el fin de que proceda a remitir la documentación con la cual acredita fehacientemente la titularidad del predio motivo de su solicitud (UC n° 01848), debido a que adjunta Minuta de compra venta de fecha 01.09.2021, mediante el cual adquiere el predio de UC n° 01648, siendo este predio diferente al solicitado, otorgándole un plazo de diez (10) días hábiles para que remita la documentación con la cual subsane la observación, sin embargo, con fecha 15.02.2022 el administrado remite documentación señalando que la beneficiaria si acredita la propiedad del predio de UC n° 01848 de un área de 0,7600 ha, no adjuntando documento con cual lo acredite, por consiguiente, no subsanó la observación realizada; además, **concluye declarar la improcedencia de la solicitud presentada por el administrado sobre formalización de uso de agua superficial, de tipo de uso agrario.**

SE RESUELVE:

Artículo 1° Declarar improcedente el procedimiento de Formalización del Uso de Agua de la organización: Comisión de Usuarios Chorobal, para uso Agrario, de acuerdo Informe de Formalización N° 0003-2022-ANA-AAA.HCH-ALA.MVCHAO/EJRL con respecto al predio denominado con UC N° 01848, con un área de 0,7600 ha de extensión total, ubicado en el distrito de Chao, provincia de Virú, departamento de La Libertad.

Artículo 2° Notificar la presente resolución a Ubencia Paulina Custodio Pascual con DNI 32839200, Junta de Usuarios de Agua del Sector Hidráulico Menor Chao, Comisión de Usuarios Chorobal, Administración Local de Agua Moche - Virú - Chao y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

ROBERTO SUING CISNEROS

DIRECTOR

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - HUARMEY CHICAMA

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA